

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 10 de febrero de 2025, de la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación, por el que se hacen públicos los acuerdos de liquidación relativos al Centro Andaluz de Formación Medioambiental para el Desarrollo Sostenible (en liquidación) adoptados por su Consejo Rector en la reunión celebrada el día 15 de enero de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como en los Estatutos del Consorcio Centro de Andaluz de Formación Medioambiental para el desarrollo sostenible (FORMADES) (en liquidación), en la sesión celebrada por el consejo rector celebrada el día 15 de enero de 2025, se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

Primero. Doña María Victoria Martín-Lomeña Guerrero pone en conocimiento de los miembros del Consejo Rector del Consorcio FORMADES, su condición de Presidenta del mismo, en virtud del Decreto 320/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone su nombramiento como Secretaria General de Servicio Público de Empleo y Formación, así como la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo. Conforme al artículo 127.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público «el máximo órgano del consorcio al adoptar el acuerdo de disolución nombrará un liquidador que será un órgano o entidad, vinculada o dependiente, de la Administración Pública a la que el consorcio esté adscrito.»

En este sentido, la presidenta informa a los asistentes que el anterior encargado de ejecutar las funciones de liquidación del consorcio, don Joaquín Baños Ramos, se jubiló el año pasado año, y por tanto, es necesario someter a votación la designación de otra persona, en este caso, don Francisco Javier Perriñez Castrillo, como nueva persona encargada de culminar las tareas de liquidación del consorcio con base en el balance final realizado por la empresa Audipublic, S.L. Dicha persona es un funcionario adscrito a la Secretaría General de Servicio Público de Empleo y Formación, órgano en el cual recaerá a partir de ahora la liquidación, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

Tercero. Se somete a votación la aprobación del balance final de liquidación de fecha 22 de noviembre de 2022 elaborado por la firma Audipublic, S.L. Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

A continuación, se procedió a votar la fijación provisional de las cuotas de liquidación reflejadas en la memoria de fecha 21 de diciembre de 2022, realizada por el anterior liquidador, don Joaquín Baños. Se pone de manifiesto que dichas cuotas son provisionales en tanto deben ser actualizadas al momento presente, con los intereses, recargos o cualquier otra circunstancia sobrevenida. Se aprueba con el voto favorable de todos los miembros presentes, a excepción del Ayuntamiento de Almonte, que emite su voto en contra.

00315706

Dichos acuerdos se hacen públicos para que en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados puedan examinar el expediente en la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Presidencia del Consorcio, sita en calle Albert Einstein, 4, Isla de la Cartuja, 41092 (Sevilla), de lunes a viernes salvo días festivos, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía

(<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/participacion/todos-documentos.html>) y en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo:

(<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>), presentando las reclamaciones, que estimen convenientes.

Los documentos de reclamaciones dirigidos a la persona titular del órgano que adopta estos acuerdos, podrán enviarse al correo electrónico (sgef.ceeta@juntadeandalucia.es), o presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, o bien en el Registro Electrónico General de la Junta e Andalucía, o bien en cualquier registro de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con los acuerdos adoptados en el Consejo Rector, en el caso de que no se presentase ningún documento de los citados en el párrafo anterior, y una vez finalizado el periodo de exposición pública, se procederá, previa actualización de los distintos pasivos a la fecha presente, a la liquidación y extinción definitiva del consorcio FORMADES, con base al Balance Final de Liquidación aprobado y conforme a las cuotas que finalmente resulten tras la actualización de las mismas, lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de febrero de 2025.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, (dispongo 2.4, Orden de 14.10.2022); la Secretaria General, M.^a Victoria Martín-Lomeña Guerrero.